



APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 16, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 506!

QUILLÓN, noviembre 28 de 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2019.
2. El acuerdo N° 776 del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 16 DAEM, por aumento de ingresos y de gastos, del Presupuesto Subvención JUNJI, según consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 127, celebrada con fecha 18 de noviembre de 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 16/2019 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2019
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto JUNJI

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	233.580	239.180	35.700	-	274.880
		04	De la Junta Nacional de Jardines infantiles	226.020	226.020	35.700		261.720
	03	101	A servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	-	5.600			5.600
08	01		Otros Ingresos	17.550	27.720	3.000	-	30.720
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10			10
TOTAL INGRESOS				477.160	266.910	38.700	-	305.610
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						38.700		

79



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2019
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto JUNJI

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				GASTOS	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21			Gastos en Personal	218.890	221.490	33.340		254.830
	03	004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	212.185	212.185	33.340		245.525
22			Bienes y servicios de consumo	28.710	38.010			41.170
	04	007	Materiales de Uso o Consumo y utiles de aseo	700	2.200	3.160		5.360
	11	002	Cursos de Capacitación	0	0	1.200		1.200
23	01		Prestaciones Previsionales		500			500
26	01		Devoluciones	2.000	1.000			1.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	1.530	3.530			3.530
	04	000	Muebles y otros	1.530	1.030	1.000		2.030
34	07		Deuda Flotante	0	1.370			1.370
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	266.560	266.910	38.700	0	305.610
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						38.700		

Se incorporan mayores recursos tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos para atender requerimientos de las salas cuna, por mayores ingresos a los estimados por concepto de subvención JUNJI e ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSch
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM / 2.- DIRECCION DE CONTROL / 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
4.- ARCHIVOS DAEM